DEPENDENCIA: **PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

SECCION: **SECRETARIA.**

NUMERO DE OFICIO: **SA/0168/2016.**

EXPEDIENTE: **30ª SESIÓN ORDINARIA.**

Asunto: Convocatoria.

Altamira, Tamaulipas, México, a 18 de Febrero de 2016.

SÍNDICOS Y REGIDORES.
R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA.
PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 42, 43, 44, 59 Fracción I, 60 Fracción X, 68 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los Artículos 27 letra A a la I, 36 letra A a la F, 38 letras B, C y D, 39, 40 inciso A, 41, 44, 45 y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Altamira Tamaulipas, se cita a Síndicos y Regidores a la **Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, la cual tendrá lugar el día **sábado 20 de Febrero de 2016, a las 10:00 horas**, en el recinto oficial de la Sala de Ayuntamiento, ubicado en la Presidencia Municipal con domicilio en calle Quintero número 100, entre Calle Miguel Hidalgo y Morelos, Zona Centro de este Municipio, código postal 89600, bajo el siguiente:

Orden del Día:

I. Apertura de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo.
II. Pase de Lista de asistencia.
III. Declaración de quórum legal.
IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
V. Lectura del Acta de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, para en su caso aprobación o corrección.
VI. Lectura de Correspondencia.
VII. Registro de Asuntos Generales.
VIII. Asuntos específicos a tratar por el Presidente Municipal:

A) Presentación, exposición, discusión y, en su caso, aprobación, de la Solicitud de **PERMUTA DE INMUEBLES** formulada mediante escrito recepcionado en fecha 17 de febrero del 2016 por el SR. JUAN JESUS MARTINEZ SZYMANSKY REPRESENTANTE LEGAL DE “PERFUMES Y ESENCIAS FRAICHE S.A. DE C.V.” (GLASS & GLASS), y cuyo objeto será la trasmisión mutua de los inmuebles, el primero propiedad de la empresa que mantiene una superficie de **40,239.88 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 100 metros con el camino vecinal al Ejido Medrano; Al SUR en 186.95 metros con Pequeños propietarios; Al ESTE en 288.50 metros con límite del derecho de vía líneas BASF; Al OESTE en 394.78

metros con el Ejido Francisco Medrano, el cual se intercambiaría por el inmueble propiedad del Municipio que tiene una superficie de **44,973.50 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en tres medidas en 78.27 metros, 98.30 metros y 72.39 metros con propiedad privada; Al SUR en tres medidas en 127,27 metros, 87.32 metros y 74.73 metros con propiedad privada; Al ESTE en tramo seccionado por ocho secciones: 13.68 metros, 9.77 metros, 20.00 metros, 19.99 metros, 20.00 metros, 20.00 metros, 9.77 metros y 13.84 metros con la vialidad denominada Calle C 15; Al OESTE: en 110.44 metros con la vialidad denominada Calle C-2ª.

B) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, de la **ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE Y POSTERIOR DONACIÓN a la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA** con la finalidad de que ahí se construya una Escuela CET DEL MAR.

C) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, de la Celebración de **CONVENIO DE DONACION** con **PUBLIPUENTES TAMAULIPAS, S.A. DE C.V**., con la finalidad de que se construyan dos puentes peatonales, los cuales al termino de 15 años serán donados al Municipio, asumiendo la propiedad de los mismos.

D) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, del **REDISEÑO DEL PLANO DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA** en los términos de la propuesta efectuada por el fraccionador.

E) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, de la autorización para que el Ayuntamiento faculte a las Secretarias de la Administración Pública Municipal Competentes, lleven a cabo los trámites administrativos sin costo alguno, en favor de los beneficiados del Programa Federal denominado: **"ESCRITURA TU CASA"** y los programas que en el mismo sentido implemente este Gobierno Municipal y en general todos los programas que se instauren con este fin, ya sea por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal

En la inteligencia que explicara la factibilidad de los puntos el **SR. ARQUITECTO RAUL VEGA MATA**, Director de Desarrollo Urbano quien dará respuesta a las interrogantes que se generen por parte del cuerpo edilicio.

IX. Dictámenes e informes de las Comisiones:

X. Desahogo de los Asuntos Generales registrados en el punto VII.
XI. Clausura de la Sesión.

Para los efectos legales se hace del conocimiento de Síndicos y Regidores del Republicano Ayuntamiento y otras Autoridades que de acuerdo a la Ley deban tener conocimiento.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ARMANDO LÓPEZ FLORES.

C.c.p. Archivo.